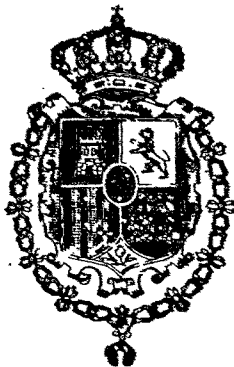


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

CRUCES

Se concede al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Angel Valdemoro y Diaz de Tudanca, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que posee, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo.

22 de julio de 1924

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DESTINOS

El comandante de Caballería D. José María Fernández Navarrete, cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la tercera división de dicha Arma don Felipe Enciso Bueco, y se nombra en substitución al teniente coronel de Estado Mayor D. Manuel Moxó Marcaida, con destino en la Capitanía general de la quinta región.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de la segunda división de Caballería, D. Carlos Gómez Alberti, al comandante de dicha Arma D. Carlos Pérez Torres, actualmente destinado en el regimiento Dragones de Montesa núm. 10.

28 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se destina a este Ministerio al teniente coronel de Artillería D. Andrés Escofet y Sancho, disponible en esta región.

22 de julio de 1924.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Se concede la separación de la Escuela Superior de Guerra, al capitán de Caballería D. Gabriel de Michalena y Brodman.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Circular. Visto el escrito dirigido a este Ministerio por el Director general de la Guardia Civil, y con arreglo a la vigente ley de presupuestos, se publica la siguiente plantilla del Instituto:

Un General de división.
Cuatro Generales de brigada.
34 coroneles.
79 tenientes coroneles.
112 comandantes.
328 capitanes.
448 tenientes.
217 alféreces.
Un teniente coronel médico.
Tres comandantes médicos.
Seis capitanes médicos.
Tres veterinarios primeros.
Un veterinario segundo.
Dos capellanes primeros.
Tres capellanes segundos.
Cuatro maestros armeros.

Tropa de Infantería

206 suboficiales.
1.082 sargentos.
2.475 cabos.
500 cornetas.
1.622 guardias primeros.
15.162 guardias segundos.

Tropa de Caballería

40 suboficiales.
202 sargentos.
554 cabos.
163 Trompetas.
232 guardias primeros.
4.006 guardias segundos.
86 herradores.

23 de julio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Infantería**COMISION DE TACTICA**

Se nombra vocal de la Comisión de Táctica, al comandante de Infantería, con destino en el batallón de Instrucción, D. Federico Medialdea Muñoz, sin perjuicio de su actual destino.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Comisión de Táctica.

DESTINOS

Se destina al Tercio de Extranjeros al comandante y capitán de Infantería D. José Candeira Sestelo, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, y don Pablo Arredondo Acuña, disponible en la primera región.

23 de julio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

16 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

NOMBRES	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Punto donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Jaime Moreno Navarro y Fernández de Córdoba.....	Coronel (S. R.)....	Afecto a la Zona de Reclutamiento de Toledo, 2...	Toledo.....	Toledo
» Manuel Gara Blas.....	Com. E. R. (S. R.)....	idem a la de Madrid, 1...	Madrid.....	Madrid.
» Pío Escudero Cizur.....	Teniente (E. R.)....	R.g. Constitución, 29....	Pamplona.....	Navarra

Se concede el retiro para Vigo (Pontevedra), por tenerlo solicitado, al suboficial de Infantería D. Florencio Acebedo Fernández, con destino en el regimiento Tarra-gona núm. 78, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Circular. Se concede el retiro, por tenerlo solicitado, para los puntos que se indican en la siguiente relación, a las clases de Infantería comprendidas en la misma, causando baja por fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

16 de julio de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Gabriel Díaz Rasilla.....	Suboficial.....	Regimiento Covadonga, 40....	Madrid.....	Madrid.
» Manuel Longa Ramos.....	Otro.....	Zona de reclutamiento de Pontevedra, 45 (hoy en el regimiento Badajoz, 73).....	Pontevedra.....	Pontevedra.
» José Pedro Juan.....	Músico 1.ª.....	Regimiento Almansa, 18.....	Tarragona.....	Tarragona.
» José Echeverría Larreta.....	Otro 2.ª.....	Regimiento La Victoria, 76 (hoy en el de Melilla, 59).....	Pamplona.....	Navarra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad a partir de las fechas que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

22 de julio de 1924

Señor...

Coroneles

500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de julio de 1924

D. Javier Aspillaga Artoche, del regimiento Cuenca, 27.

500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924

D. Francisco Albert López, de la Zona de Jaén, 14.

» José Fernández Martín-Ondarza, del Ministerio de la Guerra.

» Manuel de la Cámara Sierra, Comandante militar del Castillo de Montjuich.

Tenientes coroneles

500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924

- D. Francisco Díaz Sevas, Secretario del Gobierno militar de Barcelona.
- > Ricardo Serrador Santos, del regimiento Bailén, 24.
 - > José Cores Ramos, de la zona de San Sebastián, 30.
 - > Fernando Torres Martínez, del Ministerio de la Guerra.
 - > Arturo Cebrián Sevilla, ayudante del Capitán general de la quinta región.

Comandantes

500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924

- D. Marcial Cagiga Marroquín, de la Caja recluta de Torrelavega, 84.
- > Julián Mora Solano, de la Demarcación de reserva Vinaroz, 73.
 - > Luis Recio Andreu, del regimiento Castilla, 16.
 - > Juan González Ballesta, del de Cartagena, 70.
 - > Arturo de Argomedo y Eymar, de la Caja de recluta Miranda, 75.

Capitanes

500 pesetas por un quinquenio desde 1.º de agosto de 1924

- D. Félix Minguéz Blanc, del regimiento Melilla, 59.
- > Adolfo Suso Scaone, del de Murcia, 37.
 - > Ignacio Martínez Hernando, del batallón de montaña de Barcelona, 3.º de Cazadores.
 - > Joaquín de Vierna Bolando, del regimiento Terrol, 65.
 - > Eduardo Rojas Sánchez, del de Córdoba, 10.
 - > José Rodríguez Miranda, del de Ceuta, 60.
 - > Jesús Liberal Travieso, del de Luchana, 28.
 - > Justo Español Núñez, del de Zamora, 8.

Capitanes

1.000 pesetas por dos quinquenios desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Luis Balanzat Torrontegui, del regimiento Saboya, 6
- > José Vieja Rupaga, del del Príncipe, 3.
 - > Edmundo Seco Sánchez, de la Academia de Infantería.
 - > Maximiano Infante Romero, del regimiento Reina, 2.
 - > Benito González Unda, de disponible en la sexta región.
 - > Ramón Saleta Goya, del regimiento Guipúzcoa, 53.
 - > Alfredo Jiménez Millas, del de Saboya, 6.
 - > Pedro Sáenz Vallejo, de excedente en la primera región.
 - > José Albarracín Arias de Saavedra, de supernumerario en la segunda región.
 - > Emilio Marín Agramunt, del regimiento Otumba, 49.
 - > Rafael González Moya, del de Borbón, 17.
 - > Ricardo Enamorado Alvarez Castrillón, del de Guadalupe, 20.
 - > José García Rodríguez, de la Caja de recluta Salamanca, 90.
 - > Bernardo Sánchez Tirado Guzmán, del Colegio María Cristina.
 - > Francisco Durán Loyzaña, del regimiento Sicilia, 7.
 - > Antonio Fernández Domínguez, de la Caja de recluta Valdeorras, 105.
 - > Fernando Guerrero Parrondo, de disponible en la tercera región.

1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad desde 1.º de agosto de 1924.

- D. José Márquez García, del regimiento Serrallo, 69.
- > Mariano Lambca Massa, de las Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.
 - > Luis Miranda Núñez, del regimiento Asia, 55.
 - > Claudio Merino Napal, del batallón Cazadores Las Navas, 10.
 - > Julio Suárez López-Fando, del regimiento Saboya, 6.
 - > Ramón Aparicio Marín, del de Badajoz, 78.
 - > Juan Roperio Calonge, del de Galicia, 19.
 - > Mario Gómez Remón, de la Caja de recluta de Palencia, 35.
 - > Antonio Congost Sáenz, del regimiento Ceuta, 60.
 - > Bartolomé Soler García, del de Mallorca, 13.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Nicolás González Deleito, de la Caja de recluta de Algeciras, 24.
- > Enrique López Ladrón de Guevara, del regimiento Vergara, 57.
 - > Rafael del Valle Murín, del de Ceuta, 60.
 - > Antonio Aceituno Gómez, de disponible en la quinta región.
 - > José Benacloig Sánchez, del regimiento Serrallo, 69.
 - > Luis Mas Mompeón, de disponible en la primera región y Escuela Superior de Guerra.
 - > Ramón de Fuentes Cantillana e Idígoras, del regimiento Serrallo, 69.
 - > Antonio Requejado Boronat, del de Castilla, 16.
 - > Pedro Santaolalla Aparicio, de la zona de Vitoria, 33.
 - > Antonio de Fuentes Cervera, de la Caja recluta de Granada, 32.
 - > Braulio Robles Ruiz, del regimiento Luchana, 28.

1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Luis Escario y Pascual de Bonanza, de la Caja de recluta de Alicante, 40.
- > Francisco Martí Recio, de la de Castellón de la Plana, 72.
 - > Carlos Lubián Gorbea, del regimiento Saboya, 6.
 - > Eduardo Moreno de la Santa y Cano, del de Palma, 61.
 - > Manuel Pedreira Mosquera, de la Caja de recluta León, 112.
 - > David Gasca Monterde, de reemplazo por herido en la primera región.
 - > Enrique Sánchez Casero, de disponible en la tercera región.
 - > Vicente Vilches Cuelo, del Colegio de María Cristina.
 - > Enrique Quirós Dombriz, de Secretario de Causas de la primera región.
 - > Héctor Bruna Martínez, del regimiento Cuenca, 27.
 - > José Creus Moscoso, del de Asia, 55.
 - > Mariano Ferrer Bravo, del de Covadonga, 40.
 - > Manuel Delgado Contreras, del de Alava, 56.
 - > Antonio Vega y Montes de Oca, del de Cádiz, 67.
 - > Manuel Ariza y Díez de Bulnes, de la Caja recluta de Pravia, 111.
 - > Julio Sánchez de Rada, del regimiento Luchana, 28.

1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades desde 1.º de agosto de 1924.

- D. Julio Bertrand Gosset, del regimiento Tarragona, 78.
- > José Alonso de la Riva, del de Mahón, 63.
 - > Rafael Buenaño Ferrer, del de Africa, 68.
 - > Rafael Porelló Cerdó, del regimiento Africa, 68.
 - > Martín Lanzas Gámez, de la Caja recluta de Alcázar, 8.
 - > Germán Calino García, del regimiento Inca, 72.
 - > Guzmán Nevot Tobalina, del de Cuenca, 27.
 - > Pedro de Andrés Martínez, del de Sorja, 9.
 - > Alfredo Carmona Delgado, del Ministerio de la Guerra.
 - > Modesto Bosch Pascual, de la Caja recluta de Barcelona, 51.
 - > José Martínez Vallespi, de Somatenes de Cataluña.
 - > Joaquín Lázaro García, de la Caja recluta de Valencia, 37.
 - > Manuel Coll Batlle, del regimiento Albuera, 26.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se destina a los Cuerpos que se indican a continuación, a los alféreces de Caballería promovidos a este empleo por real orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 166) y actualmente dis-

ponibles en las regiones en que han fijado su residencia, según otra soberana disposición de 18 del mismo mes (D. O. núm. 161), comprendidos en la siguiente relación.

23 de julio de 1924.

Señor...

Artículo 1.º

- D. Fernando Ochoa Urrutia, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17.
- Gregorio Gómez Martín, al regimiento de Lanceros España, 7.
- Quiliano Ortega García, al regimiento de Cazadores Calatrava, 30.
- José González-Regueral Losada, al regimiento de Cazadores Galicia, 25.
- Carlos Cutoli Coig, al regimiento de Lanceros Príncipe, 3.
- Agustín Talavera Lacort, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
- Mariano Sanz Orrió, al regimiento de Cazadores Almansa, 13.
- Juan de la Cerda y de las Bárcenas, al regimiento de Lanceros de la Reina, 2.
- José Ortega Costa, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
- Miguel Bonet Marcó, al regimiento de Dragones Santiago, 9.
- Luis Díaz Aegria, al regimiento de Cazadores Tetuán, 17.
- Andrés García Ortiz, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.
- Joaquín Sánchez-Seijas González, al regimiento de Lanceros Príncipe, 3.
- José Sanchiz Alvarez, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
- César Fernández Rodríguez, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.
- José Ramos de Salas, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
- José Isasi González, al regimiento de Dragones Numancia, 11.
- Lucio Villegas y Ladrón de Guevara, al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.
- Ricardo Pérez García, al regimiento de Lanceros Sagunto, 8.
- José Blanco Moreno, al regimiento de Cazadores Castillejos, 18.
- José Souto Montenegro, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.

- D. José Lobo Navascués, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
- Carlos Mencos López, al regimiento de Cazadores Almansa, 13.
- Amós de Gandarillas Calderón, al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.
- Ignacio Manglano de Urruela, al regimiento de Dragones Santiago, 9.

Artículo 10

- D. Emilio Bonaplata Caballero, al regimiento de Lanceros España, 7.
- Francisco Alcalá de Madrid, al regimiento de Lanceros España, 7.
- Juan Ponce de León y Freyre, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
- Santos Villalón Pérez, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
- Ricardo Beneito López, al regimiento de Dragones Montesa, 10.
- Manuel Hernández Franch, al regimiento de Lanceros Rey, 1.
- Nicolas Ecuaras Ibáñez, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.
- Manuel Gayán Baquera, al regimiento de Dragones Montesa, 10.
- José Martínez Llamazares, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
- Joaquín Mellado Pascual, al regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
- José Montoya Nava, al regimiento de Lanceros Rey, 1.
- Carlos Agudín Berea, al regimiento de Lanceros Borbón, 4.
- Gonzalo León Moyano, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación.

22 de julio de 1924

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones y Director general de Carabineros. Señor Interventor general del Ejército.

Empleo	NOMBRES	Cuerpos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
M.º armero 2.º	D. Ramón Pumaros Muñiz	Reg. Inf.º Príncipe, 3	M.º Armero 1.º	1		
Otro 2.º	» Florencio Rodríguez Pardo	1.º reg. Art.ª ligera	Idem	1		
Otro 3.º	» Faustino Arias Saá	Comandancia Carabineros Lugo	Idem	13		
Otro sillerero	» Carmelo Anguiano Escolar	16.º reg. Art.ª ligera	Idem sillerero	3	julio.	1924
guarniciónero			guarniciónero			
bastero 3.º	» José Alsina Ferreras	5.º reg. Zapadores	bastero 2.º	5		
Otro			Idem			

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede media paga de ajustador correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1922 que desempeñó este cometido sin desatender el suyo de armero, al de esta clase del primer regimiento de Artillería pesada, D. José Lombradía Valcárcel, debiendo formalizarse la reclamación en adicional al ejercicio de 1922-23 con cargo al que figura en presupuesto para

la plaza vacante, haciéndose constar no haberlo hecho con anterioridad, según previene la real orden de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región. Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Se concede la separación del servicio activo al capitán médico, con destino en el regimiento de Infantería Valencia núm. 23, expedicionario en Melilla, D. José Oliveros Alvarez, que causará baja por fin del mes actual.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se destina a la farmacia militar de esta Corte núm 1 (V.), al farmacéutico auxiliar del Ejército D. José Antonio Nuño Cañada, nombrado por real orden de 19 del actual (D. O. núm. 163).

23 de julio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RESERVA

Se concede el pase a situación de reserva al teniente coronel médico, con destino en la asistencia al personal de la plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Gobierno militar de Burgos, D. José Lasmarías Rubira, con el haber de 750 pesetas mensuales, a reerva de lo que le asigne el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que le serán abonadas, a partir de 1.º de agosto próximo, por el primer regimiento de Sanidad Militar, al que queda afecto por fijar su residencia en esta Corte.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede al veterinario primero D. Juan Ibara Sancho, de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio de la Guardia Civil, la gratificación anual de efectividad de 1.800 pesetas, correspondiente a dos quinquenios y tres anualidades, por llevar veintiséis años de oficial, percibiéndola a partir del día 1.º del mes de agosto próximo venidero.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUÁN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASIMILACIONES

En analogía con lo resuelto por real orden de 7 de abril último (D. O. núm. 83), para el sargento maestro de banda Andrés López Vázquez, se concede al de igual empleo de la Comandancia de Artillería de Famploña, Eugenio Colihueta Sáenz, los beneficios que a los de su clase otorga la real orden circular de 4 de enero anterior (D. O. núm. 4), pero solamente a los efectos de consideración e insignias.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

CONDECORACIONES

Se conceden las condecoraciones que se indican. El jefe y oficiales que a continuación se expresan.

Comandante de Infantería, D. Emilio Ferrer Bravo, adición del aspa roja de herido en campaña, en la Medalla conmemorativa de Cuba, que posee.

Teniente de Infantería (E. R.), D. Francisco Guerrero Sosa, adición del aspa roja de herido en campaña, en la Medalla conmemorativa de Cuba, que posee.

Otro, D. Francisco Jirón López, adición del aspa roja de herido en campaña, en la medalla de Melilla, que posee.

Teniente de Infantería, D. Francisco Lirías de Les, adición del aspa roja de herido en campaña, en la Medalla militar de Marruecos, que posee.

22 de julio de 1924

Señor Comandante general de Melilla.

Se aprueba la concesión de las condecoraciones que se indican, a los oficiales que a continuación se expresan. Capitán de Intendencia D. Francisco Núñez Fernández, adición del pasador «Larache» en la medalla de Melilla, que posee.

Otro de Infantería, D. Alejandro Quiroga Codina, medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla». Teniente de Infantería, D. César González de Ampúro, adición del pasador «Melilla» en la medalla militar de Marruecos, que posee.

Alférez de Caballería, licenciado absoluto D. Tomás Costa Mir, medalla de voluntarios conmemorativa de la campaña de la I-ª de Cuba.

22 de julio de 1924

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta regiones.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

En el pleito promovido por doña Florentina Quirós y Pérez, viuda del comandante de Infantería D. Benito Luque Pinillos, contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 19 de mayo de 1923 (D. O. número 124), por el que se le deniega mejora de haber pasivo, la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 4 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos, que debemos absolver y absolvemos a la Administración del Estado de la demanda interpuesta por doña Florentina Quirós y Pérez, contra el acuerdo de 19 de mayo de 1923 del Consejo Supremo de Guerra y Marina, y la declaración firme y subsistente.»

Y se dispone el cumplimiento de la citada sentencia.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Se concede licencia para la Isla de Cuba, con residencia en la Habana, al capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Amadeo Llamas García.

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

MEDALLAS

Se aprueba concesión de la adición del pasador «Larache» en la medalla militar de Marruecos, que posee, al suboficial D. José Vela Andrés, con destino en el regimiento de Infantería Aibuera núm. 26.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la cuarta región.

RETIROS

Causa baja en la nómina de retirados por Guerra de la segunda región, por fin del mes de marzo último, el teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Francisco Centeno Belgrano, y alta en la de clases pasivas desde primero de abril siguiente, abonándosele el haber de 168,75 pesetas mensuales que disfruta, por la Delegación de Hacienda de Málaga.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Recrutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes actual, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los huérfanos D. Carlos, D. Julián, don Manuel y D. Antonio Triana Casas, con residencia en esta Corte, calle de Alonso Cano, núm. 31, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Como resultado de instancia promovida por doña Adelaida Morales Delgado, madre del sargento de Infantería desaparecido D. Enrique Barraca Morales, residente en Melilla, calle de Antonio Falcón núm. 2, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, se conceden los beneficios de permanencia, a partir de la fecha de dicha desaparición, que tuvo lugar en los sucesos de julio de 1921, al alumno de la Academia de Infantería D. Miguel Barraca Morales, y los de ingreso y permanencia al sargento del regimiento de Infantería Africana núm. 68 D. Camilo Barraca Morales, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. número 174).

22 de julio de 1924

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, se conceden los beneficios de permanencia en las Academias militares, a partir del día 20 de junio del año próximo pasado, a los alumnos de la Academia de Artillería don José y D. Manuel Cervera Jiménez-Alfaro, como comprendidos en el real decreto de 19 de agosto de 1914. (C. L. núm. 151), resultado de instancia promovida por doña Josefa Jiménez-Alfaro Topete, madre de los citados menores, residente en Segovia, Plaza Mayor núm. 21.

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente médico a los 15 alféreces alumnos de la Academia de Sanidad

Militar relacionados a continuación, los cuales han terminado el plan de estudios reglamentario, debiendo figurar en la escala de su nuevo empleo por el orden en que aparecen en dicha relación, y disfrutar en el mismo la antigüedad de esta fecha.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Sanidad Militar.

- D. José Villalobos Roldán.
 > Diego Jiménez Andrade.
 > Pedro Gómez Cuéllar.
 > Manuel Aranda Rojas.
 > José Soaje Hermida.
 > Luis Rubio Chesá.
 > Nemesio Agudo Aparicio.
 > Gaspar Soto Gill de la Cuesta.
 > José Pérez Puertas.
 > Fernando Asan Pérez.
 > Rafael Bernal Lomeña.
 > José Lafuente Burges.
 > Manuel Artacho Galván.
 > Vicente Sergio Orbaneja.
 > Emilio Martín Pérez.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Infantería, que ha de desempeñar las suplencias de clases que se consignan a continuación. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

22 de julio de 1924

Señor...

Suplencias de segundas clases de tercer año: Educación moral del soldado e Historia militar.
 Suplencias de segundas clases de segundo año: Descriptiva.—Planos acotados.—Topografía.—Geografías militares de España, de Europa y de Marruecos.

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de teniente ayudante de profesor de plantilla en la Academia de Caballería, que ha de desempeñar las suplencias de clases que se consignan a continuación. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

22 de julio de 1924

Señor...

Suplencias de la primera clase de primer año: Ordenanzas.—Servicios de guarnición.—Tratamientos y honores.—Táctica, títulos II y III y apéndices.—Detall y régimen interior de los Cuerpos.—Literatura militar.—Reglamento de transportes.—Reglamento de campaña.—Instrucción teórico práctica del tirador.

Suplencias de la primera clase de segundo año: Táctica, título III (evoluciones) y títulos IV y V.—Instrucción teórica y práctica del tirador y técnica de los fuegos de la guerra.

DESTINOS

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, al cabo de la Guardia Civil Jesús Ferrero Matos, que deberá embarcar en el vapor correo que saldrá de Cádiz el día 20 de agosto próximo y causará baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que embarque.

22 de julio de 1924

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Al teniente de la Guardia Civil D. José Negrete Rabella, se le conceden veintinueve días de licencia, por asuntos propios, para París (Francia), Lisboa (Portugal) y Valencia.

22 de julio de 1924

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Se autoriza al alférez alumno de la Academia de Artillería D. José Gil de León y Entrambas aguas, para disfrutar las actuales vacaciones reglamentarias de fin de curso en Francia, Suiza e Italia.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general del Ejército y Director de la Academia de Artillería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Caballería D. Teófilo Somoza Espinilla, para disfrutar las vacaciones reglamentarias de fin de curso en Nazaret y Lisboa (Portugal).

22 de julio de 1924

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Artillería D. Felipe de la Plaza Hernández para disfrutar las actuales vacaciones reglamentarias de fin de curso en Biarritz (Francia).

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Se conceden veinticinco días de licencia por asuntos propios al escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ángel Gracia Castillo, con destino en la Capitanía gene-

ral de la quinta región, para Biarritz, Bayona, Pau y Lourdes (Francia).

22 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Marco Navarro, al teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. José Fortuny Girona.

22 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la cuarta región.

PASES A OTRAS ARMAS

Son eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros los tenientes de Infantería, con destino en los regimientos de Cantabria número 39 y Cartagena núm. 70 D. Lino Alonso Murga y D. Antero González Gómez.

22 de julio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Ferrol, durante los días 24, 25 y 27 de agosto próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), y se concede la cantidad de 500 pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo único, de la Sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscripción». Asimismo el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente de las Sociedades hípi-cas españolas.

23 de julio de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Se autoriza la concurrencia de jefes y oficiales al concurso hípico que ha de celebrarse en Ceuta durante el mes de agosto próximo, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33), y se concede la cantidad de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo noveno, artículo único de la Sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que tendrá el carácter de «Circunscriptión». Asimismo el Capitán general de la primera región comunicará esta autorización al Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, y el Intendente general militar dispondrá se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Ceuta.

23 de julio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

19 de julio de 1924.

Clases	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Punto donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel	D. Rafael Torres Marvá	17	junio	1924	Madrid	Jefe E. M. Com.ª Gral. de Ceuta.
INFANTERIA						
Capitán	D. Luis Rubio AVECILLA	26	junio	1924	Madrid	Reemplazo 1.ª Región.
Otro	» Francisco Muñoz Navas	28	dem	1924	Ceuta	Fuerzas Regulares Indígenas, 3.
Otro	» Pedro Navarro Bada's	29	idem	1924	Madrid	Delegado Gubernativo,
Otro (E. R.)	» Indalecio Millán García	12	d-m	1924	Huelva	Reserva Huelva, 23.
Otro (E. R.)	» José Neris Parredes	22	dem	1924	San Sebastián de Gomera (Canarias)....	Rón. Cez. Gomera Hierro, 23.
CABALLERIA						
Coronel .. .	» Angel León Lores	11	junio	1924	Barcelona	Reg. Dragones Santiago, 9.
Tent. coronel	» Manuel Quinones Armesto ..	28	idem	1924	Burgos	Idem Lanceros España, 7.
ARTILLERIA						
Coronel .. .	» Antonio Julián Negrotto	13	junio	1924	Segovia	Comandancia de Cartagena.
Tent. coronel	» Nicolás González Poza	4	idem	1924	Madrid	Maestranza de esta Corte.
INGENIEROS						
Otro	D. Guillermo Ortega Aguil'a	2	junio	1924	Granada	Com.ª Ingenieros de Granada.
Tent. (E. R.)	» Vicente Gómez Herrero	10	idem	1924	Cevilla	5.ª reg. Zapadores Minadores.
GUARDIA CIVIL						
Tent. coronel	D. Francisco Recio García	21	junio	1924	Vitoria (Alava)	Jefe Comandancia de Logroño.
CARABINEROS						
Teniente, ..	D. Gonzalo García Martínez	12	junio	1924	Algeciras (Cádiz)	Comandancia de Algeciras.
INVALIDOS						
Otro	D. Lucio Galán García	25	junio	1924	Campillo de la Jara (T. ledo)	
INTENDENCIA						
Capitán	D. Juan Aznárez García	6	junio	1924	Teragoza	Reemplazo por enfermo 5.ª región

PETICION DE DESTINOS

Circular. Se publica a continuación relación nominal de aspirantes para destino a los distintos Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, en arreglo a la circular de 20 de octubre de 1922 (D. O. núm. 237).

22 de julio de 1924.

Señor...

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

Para los tabores de Infantería.

Cabo, Vicente Moliner Benedicto, del batallón Cazadores Cataluña núm. 1.
 Soldado, Joaquín Cordero Codozido del mismo.
 Otro, Juan sievez Pami, del mismo.
 Otro, Bernardino Zuñi Nuin, del mismo.
 Otro, Francisco Sánchez Paredes, del mismo.
 Otro, Ramón Pérez Fons, del mismo.
 Otro, José Cedeas Rodríguez, del de Segorbe núm. 12.
 Otro, Francisco Gallego Crianguí, del mismo.
 Otro, Francisco Calmer González, del de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 Otro, Salvador Sáez Santos, del regimiento Infantería Serrano núm. 69.
 Otro, Alonso Márquez Domínguez, del mismo.
 Otro, Agustín Sánchez Corral del mismo.
 Otro, Javier Mateu Cebrián, del de San Fernando, 11.
 Otro, Francisco Carroño Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Reyes Casarocha del de Burgos núm. 36.
 Otro, Juan Fernández Gillego, del mismo.
 Otro, Simón García González, del mismo.
 Otro, Vicente Oliva Negado, del mismo.
 Otro, José Pelayo Pacheco, de de Ceriñola núm. 42.
 Otro, Manuel Vela Sobado, del de San Marcial núm. 44.
 Otro, José Senis Gómez, del mismo.
 Otro, Mariano García García, del de Oumba, 49.
 Otro, Sixto Fernández Rodríguez del de Melilla, 59.
 Otro, Pascual Vilela Gómez, del mismo.
 Otro, Severiano Lucendo González, del mismo.
 Otro, Victoria Jiménez Ríos, del mismo.
 Otro, Juan Clement Magra et, del de Mahón, 63.
 Otro, José Palop Tortosa, del mismo.
 Otro, Rafael Chafer Martínez, del mismo.
 Cabo, Antonio Valdeón Rodríguez, del de Africa, 68.
 Otro, Lucía Piqué Rolán, del mismo.
 Otro, Valeriano Lucio Peña, del mismo.
 Cometa, Pedro Calvo Expósito, del mismo.
 Soldado, Luis Maldonado Aguado, del mismo.
 Otro, José Pérez Zabaer, del mismo.
 Otro, Tomás Corjales Magallán, del mismo.
 Otro, Miguel Calvo Martín, del mismo.
 Otro, Juan Pérez Díaz, del mismo.
 Otro, Jesús Cerro Vecino, del mismo.

Para el tabor de Caballería

Soldado, José Durán López, del regimiento Artillería de Ceuta.
 Otro, Benigno Crespo Colmenero, del mismo.
 Otro, Serafín Santiago Asensi, del mismo.
 Otro, Manuel González Bano, del mismo.
 Otro, Emilio Peralver Herrero, del mismo.
 Otro, Manuel Pérez González, del mismo.
 Otro, Francisco Cabezas Amaro, del mismo.
 Otro, Agustín Rueda Romero, de la Comandancia de Intendencia de Ceuta.
 Otro, Manuel Almela Sancho, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla.
 Otro, Doctores Pese Díaz, del regimiento Dragones Numancia, 11.º de Caballería.
 Otro, Pedro Rubio Pegallar, del mismo.
 Otro, Eugenio Santigosa Navarro, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.
 Otro, Juan Ucle Rodríguez, del de Alfonso XII, 21 de Caballería.
 Otro, Antonio Carmena Magro, del mismo.
 Otro, Francisco Domínguez Ausente, del de Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.
 Otro, Serafín Gallgo González, del de Cazadores de Alfonso XII, 24.º de id.

Soldado, José Molins Añava, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24.º de Caballería.
 Otro, Andrés Fernández Cabeza, del 4.º regimiento de Artillería ligera.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Para los tabores de Infantería.

Soldado, José Conde Rivera, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
 Otro, José Antre Pérez, del mismo.
 Otro, Leonardo Fr. Sueda Ortiz, del mismo.
 Otro, José Amarillo Almodóvar, del mismo.
 Otro, Luis Casado Casana, del mismo.
 Otro, Manuel La Retana, de de Ceuta, 5.
 Otro, Marcelino Alonso Coronado, del mismo.
 Otro, Pedro Ladrón Ballano, del mismo.
 Otro, Reyes González Garrido, del de Figueras, 6.
 Otro, José Sevilla no Hurtado, del mismo.
 Otro, Anastasio Pavón Barrios, del mismo.
 Otro, Fernando Fernández Real, de de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Emilio Sánchez Molina, del mismo.
 Otro, David Oriola Fernández, del de Segorbe, 12.
 Otro, Pedro Campo López, del mismo.
 Otro, Nicolás Maroto Tapia, del mismo.
 Otro, Antonio Lara Gómez, del de Chelana, 17.
 Otro, Julio Sánchez Eslava, del regimiento Infantería Ceuta núm. 60.
 Otro, Enrique Fernández Correta, del mismo.
 Otro, Pedro Jiménez Ares, del de Rey, 1.
 Otro, Julián Escibano Cano, del mismo.
 Otro, Gumersindo Condal del Río, del mismo.
 Otro, Alfonso Córdoba Horrado, del mismo.
 Cabo, Juan Rocio Masín, del de San Fernando, 11.
 Soldado, Luis Sánchez Pérez, del mismo.
 Otro, Ildefonso Moraes González, del mismo.
 Otro, Miguel Balaguer Segura, del mismo.
 Otro, Eduardo Díez Quintana, del de Zaragoza, 12.
 Otro, Francisco Maldonado Ríos, del de Extremadura, 15.
 Otro, Juan García Díaz, del mismo.
 Otro, Alfredo Molina Pardo, del de Granada, 34.
 Otro, Luis Ruy González, del de Ceriñola, 42.
 Otro, Joaquín Saca-Ruiz Nofre, del mismo.
 Otro, Manuel Pérez Sánchez, del mismo.
 Otro, Narciso Dorado Domínguez, del mismo.
 Otro, Martín Rubio Molina, del de Oumba, 49.
 Otro, Juan Pierns Tudela, del mismo.
 Otro, Pedro Trujillo Montero, del de Vadras, 50.
 Otro, David Saara González, del de Isabel La Católica, 54.
 Otro, Antonio Narváez Delgado, del de Alava, 56.
 Otro, Juan Leal Teja, del de Melilla, 59.
 Otro, Ricardo Riera Esto s del de Mahón, 63.
 Otro, Adalino Visca Prats, del mismo.
 Otro, Mariano Cucari Matute, del mismo.
 Otro, José Puchico García, del mismo.
 Otro, Isidoro Eñas Plá, del mismo.
 Otro, José Mesat Ibrera, del mismo.
 Otro, Joaquín Salvador Maña, del mismo.
 Cabo, Teodoro Martínez de la Per, del de Africa, 68.
 Soldado, José Cotaola Semberri, del mismo.
 Otro, Serapio Lorenzo González, del mismo.
 Otro, Antonio Benguer Gómez, del mismo.
 Otro, Juan Borriquer García, del mismo.
 Otro, Esteban Manzanera Solá, del mismo.
 Otro, Benigno Robles Martíez, del mismo.
 Otro, Fernando Marchal Mato, del mismo.
 Otro, Francisco Cuadros Solá, del mismo.
 Otro, Nicasio Valien Playan, del de Valladolid, 74.

Para el tabor de Caballería

Soldado, Isidoro Rubio Pérez, del primer regimiento Artillería de Ceuta.
 Otro, José González García, del tercer regimiento Artillería de Ceuta.
 Cabo, Cerfero Martínez Sierra, del mismo.
 Soldado, Fernando Fernández Fernández, del tercer regimiento Artillería de Ceuta.
 Otro, Manuel Díaz Prieto, del mismo.
 Trompeta, Germán Sancha B. badido, del regimiento Cazadores Alcántara, 14.º Caballería.

Soldado, Jesús Vascas Martínez, del regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería.
 Otro, Francisco San José Expósito, del mismo.
 Otro, Pablo Piña Bázquez, del mismo.
 Otro, Remigio García Hernández, del mismo.
 Otro, Juan Peral Escalante, del mismo.
 Otro, Francisco Fuentes Galisteo, de la Comandancia Artillería de Algeciras.
 Otro, Mariano Martín Carhorro, del 14.º regimiento Artillería ligera.
 Otro, Juan Martín Ruiz, del regimiento Cazadores Alfonso XII, 21.º de Caballería.
 Otro, Protasio Ramos González, del primer regimiento Zapadores Minadores.
 Otro, Rafael Monterrubio López, de la 8.ª Comandancia de Intendencia.
 Otro, Diego López Herrera, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Silvio Sanz Treviño, de la misma.
 Otro, Luis Vero Belmonte, de las Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Larache.

Al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

Para los tabores de Infantería.

Soldado, Francisco Castro Roldán, del regimiento Infantería San Fernando, 11.
 Otro, Jesús Rodríguez del Pozo, del de Toledo, 35.
 Otro, Jesús Puertas Fernández, del mismo.
 Otro, Ricardo Hernández Troguera, del mismo.
 Otro, Crenciano López González, del de León, 38.
 Otro, Jerónimo Arce Soaveva, del mismo.
 Otro, Pedro Gómez Carrieto, del mismo.
 Cabo, Demetrio López Sánchez, del de Ceriñola, 42.
 Soldado, Marcelo Sánchez Montes, del mismo.
 Otro, Francisco Rueda Arcila, del mismo.
 Otro, Juan Ceil Ortega, del mismo.
 Otro, Juan López Fernández, del mismo.
 Otro, Francisco Merín Lubián, del de Melilla, 59.
 Otro, Vicen e Sarrión Ballesta, del de Mahón, 63.
 Cabo, José García Molina, del de África, 68.
 Soldado, Francisco Megía Maya, del mismo.
 Otro, Gozalo Corral García, del de La Victoria, 76.
 Cabo, Joaquín Nevot Ibáñez, del batallón Cazadores de Cataluña, 1.
 Otro, Sebastián Pascua Espinal, del mismo.
 Otro, Clemente Perales Ganza, del mismo.
 Soldado, Antonio Martín Sánchez, del mismo.
 Otro, Luciano Navarro De Calo, del mismo.
 Otro, Ventura Núñez Silva, del mismo.
 Otro, Miguel Espín Navarro, del mismo.
 Otro, Antonio Osande Suárez, del mismo.
 Otro, Jacinto Ramilleta Sánchez, del mismo.
 Otro, Joaquín Serrano Bata, del mismo.
 Otro, Juan Ferrández Medina, del mismo.
 Otro, Vicente Vilagrassa Pallarés, del mismo.
 Otro, José Tajo Díaz, del mismo.
 Otro, José Iglesias Campayo, del mismo.
 Otro, José Ambaje Vanejo, del mismo.
 Otro, Salvador Vila Vila, del mismo.
 Otro, Antonio Gallego, del mismo.
 Otro, Bernardino Zuañ Nuin, del mismo.
 Otro, Francisco Martínez Flores, del mismo.
 Otro, Ramón Pérez Flores, del mismo.
 Corneta, Pedro Sánchez Baquero, del de Tarifa, 5.
 Soldado, José Otañ Javier, del mismo.
 Otro, Valeriano Pérez Juana, del mismo.
 Otro, Marcos Becerra López, del mismo.
 Otro, José Bech Lorente, del mismo.
 Otro, José Benítez Alalde, del de Figueras, 6.
 Otro, Juan Villegas Nevada, del mismo.
 Otro, Domingo Vázquez Losada, del mismo.
 Otro, Manuel Requena Requejo, del mismo.
 Otro, Antonio Rodríguez Díaz, del de Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Manuel Claro Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Manuel Cosero Tablas, del mismo.
 Otro, Marcelino Sánchez Sastre, del mismo.
 Otro, Manuel García Motero, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 1.
 Otro, Ricardo Gredilla Maestro, del mismo.
 Otro, Agustín Sancho Plá, del mismo.

Soldado, Domingo Carrasco Martín, del batallón Cazadores Ciudad Rodrigo, 7.
 Otro, Pedro Bet la Blázquez, del mismo.
 Otro, Evaristo Flores Lora, del mismo.
 Otro, Manuel Iglesias Sánchez, del batallón de Cazadores Arapiles, 9.
 Otro, Joaquín Eguiguren Sospregui, del mismo.
 Otro, Bernardo González Rubio, del batallón de Cazadores Llerena, 11.
 Otro, Víctor Martínez Ernáez, del mismo.
 Otro, Manuel Sáez Granel, del regimiento de Infantería Sevilla, 69.
 Otro, Julio Sánchez Esava, del mismo.
 Otro, Víctor Guillén Sánchez, del mismo.
 Otro, Jesús Gutiérrez Franco, del mismo.
 Otro, José Parada Fernández, del mismo.
 Cabo, Felipe Busillo Cebollo, del mismo.
 Soldado, Juan Macías Gutiérrez, del mismo.
 Otro, Juan Nevot Olmedo, del mismo.
 Otro, José Rodríguez Aguilár, del mismo.
 Otro, Antonio Hidalgo Ramírez, del mismo.
 Otro, Tomás Galán Jiménez, del mismo.
 Otro, Juan Torres Serrano, del mismo.
 Otro, Martín Salamanca Cerillo, del mismo.
 Otro, Ramón Martínez Vieras, del mismo.
 Otro, Andrés Muñoz Sánchez, del mismo.
 Otro, Antonio Castillo Romero, del mismo.
 Otro, Florencio Cruz Ruiz, del mismo.

Para el Tabor de Caballería

Cabo, Marcos Hernández Alonso, del regimiento de Cazadores Victoria, 28 de Caballería.
 Soldado, Laureano Sánchez Felipe, del mismo.
 Otro, Pedro Torres Jiménez, de la Comandancia de Artillería de Larache.
 Otro, Eugenio García Campón, del mismo.
 Otro, Tomás Alvarez Masera, del mismo.
 Otro, Rogelio Soto Martín, de la Comandancia de Artillería de Ceuta.
 Otro, Luciano Calado Caballero, del mismo.
 Otro, Francisco García García, de las Tropas complementarias Sanidad Militar de Ceuta.
 Otro, Valentín Gutiérrez Cambor, comandancia de Ingenieros de Ceuta.
 Otro, Amadeo Fernández Oliver, del Depósito de Ganado de Ceuta.
 Otro, Domingo Fernández Otero, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache.
 Otro, Marcelino Sánchez Pérez, del regimiento Cazadores Victoria, 28.º de Caballería.

El Subsecretario,
 DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El trompeta del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, Agustín León Bravo, pasa destinado al Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria.

21 de julio de 1924.

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y tercera regiones e Interventor general del Ejército.

El Jefe de la Sección,
 Enrique Chacón

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación, a los Cuerpos que se indican, verificándose

el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

22 de julio de 1924.

Señor...

- D. Manuel Naves Rodríguez, del sexto regimiento de Zapadores Minadores, a la Comandancia de Carabineros de Asturias.
- > Marcelino Aguirre Alonso, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al sexto regimiento de Zapadores Minadores.
- > Máximo Maquivar Mier, del regimiento de Infantería Galicia, 19, al de Navarra, 25.

A la plana mayor de su regimiento

- D. Marino González Romero, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50.
- > José García Torija, del regimiento de Infantería Rey, 1.

A batallones expedicionarios

- D. Mauro Martínez Mazarias, del regimiento de Infantería Vad Ras, 50, al batallón expedicionario del mismo.
- > Francisco Jimeno Ferrer, del regimiento de Infantería Mallorca, 13, al batallón expedicionario del mismo.
- > Aquilino Delgado Mesa, del regimiento de Infantería Tenerife, 64, al batallón expedicionario de Alcántara, 58 (forzoso).
- > Federico Serrano Ruiz, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al batallón expedicionario del Rey, 1 (voluntario).
- > Isidoro Fuentes Velando, del regimiento de Infantería Mahón, 68, al batallón expedicionario de Galicia, 19 (forzoso).

Herradores

- Francisco Femenias Fornés, de la Intervención Militar de Tetuán, al sexto regimiento de Artillería pesada.
- Marcelino Puertas García, del regimiento de Artillería a caballo, a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro.
- Francisco Abnazar García, del noveno regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Artillería a caballo.
- José Egea Dara, del regimiento de Infantería San Quintín, 47 al noveno regimiento de Artillería ligera.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Gorrea

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Málaga, al practicante de la farmacia militar de Valladolid D. Félix Carrero Bellido.

23 de julio de 1924.

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad Militar de la séptima región.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

El Jefe de la Sección,
José Masfarré.

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION	Acetite.....	Ajúcar.....	Azúcar.....	Café crudo.....	Café molido.....	Cebada.....	Chorizos.....	Garbanzos.....	Harina para pan de troja y pan de galicia.....	Harina para pan de hospital.....	Judías.....	Leña para hornos.....	Paia para biense.....	Paia elaborado.....	Sardinas.....	Tecido.....
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Kilo	Lata	Kilo
Octava región																
Junta de la plaza de Coruña.....						33,50			60,25			6,00	11,75			
Idem de Ferrol.....						33,50			59,00				12,75			
Idem de Gijón.....																
Idem de León.....						32,50										
Idem de Lugo.....																
Idem de Orense.....						31,00							10,50			
Idem de Oviedo.....						30,50							9,00			
Idem de Pontevedra.....						33,00			55,00				3,00			
Idem de Santiago.....						35,00							13,50			
Idem de Vigo.....						32,90							16,90			
													14,00			
Baleares																
Junta de la plaza de Ibiza.....						28,75								0,60		
Idem de Mahón.....						31,50			60,00				14,00			
Idem de Palma de Mallorca.....	1,50		1,79			28,60			54,00	58,00			4,80	7,50		
Canarias																
Junta de la plaza de Arrecife.....															0,627	
Idem de Las Palmas.....						30,00										
Idem de Puerto de Cabras.....						31,70									0,501	
Idem de San Sebastián de la Gomera.....						40,00									0,630	
Idem de Santa Cruz de la Palma.....						35,00									0,540	
Idem de Santa Cruz de Tenerife.....						34,00			53,60	58,60			18,00			
Africa																
Junta de la plaza de Ceuta.....	2,10								72,50	60,90		8,10	16,00			
Idem de Melilla.....	2,95	70,50				47,25		105,00	54,00				17,25			
Idem de Tetuán.....						33,00										
Idem de Larache.....																
Idem de Alcázar.....																
Idem de Arcila.....																
Idem de Tetuán.....																
Idem de Larache.....																
Hospital militar de Melilla.....																
Idem de Chafarinas.....																
Idem de Alhucemas.....																
Idem de El Peñón.....																
Idem de Ceuta.....																
Idem de Xauen.....																

SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION	Acetite.....	Carbon de hulli	Carbon mineral	Carbon vegetal	Coke.....	Esparto.....	Leña peninsular	Leña de moros	Leña larga.....	Paia corta.....	Petróleo.....
	Litro	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Q. m.	Litro
Primera región											
Junta de la plaza de Alcalá de Henares.....				20,50			5,25				
Idem de Aranjuez.....											
Idem de Badajoz.....				20,50							
Idem de Ciudad Real.....						21,50	6,10				
Idem de Getafe.....							6,00				
Idem de Madrid.....		7,40		16,90	9,50						
Idem de Mérida.....											
Idem de Toledo.....											
Segunda región											
Junta de la plaza de Algeciras.....				23,00			6,00				
Idem de Cádiz.....				12,50	12,30						
Idem de Córdoba.....				14,00	10,01		7,00				0,85
Idem de Granada.....					11,185		4,90				
Idem de Jerez.....					13,0	23,00	8,00				0,65
Idem de Málaga.....				21,90	13,35		6,80				
Idem del Puerto de Santa María.....											
Idem de Ronda.....											
Idem de Sevilla.....		10,70		20,50	11,00		6,85				
Tercera región											
Junta de la plaza de Alcoy.....			11,20				7,00				
Idem de Alicante.....					12,35		5,30		11,75		0,59
Idem de Almería.....				29,34		14,00	6,57				0,80
Idem de Cartagena.....		8,20		25,00	11,95		7,50		12,50		0,50
Idem de Játiva.....				22,50			5,60		16,00		1,00
Idem de Lorca.....				22,00			6,00				0,60
Idem de Murcia.....				23,00			6,25				
Idem de Valencia.....				24,00			3,90				0,60

SERVICIO DE HOSPITALES

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION	Aceite vegetal	Arroz	Azúcar	Carné de vaca	Cartón de cok.	Café	Gallinas espa- folas	Gallinas moras	Garbanzos	Huevos	Jamón	Leche de vacas	Manteca de vaca	Manteca de cer- do	Patas	Vino común	Vino g en ceros.
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Una	Q. m.	Bocera	Kilo	Litro	Kilo	Kilo	Kilo	Litro	Litro
Primera región																	
Junta de la Plaza de Alcalá de Henares	1,96	65,00	1,75	4,20	11,00	7,00	5,00	>	125,00	3,60	14,00	0,60	4,50	3,45	0,22	0,455	>
Idem de Aranjuez	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Badajoz	1,65	130,00	1,35	4,50	>	6,80	5,75	>	180,00	3,60	15,00	0,70	6,00	4,00	0,30	0,65	>
Idem de Ciudad Real	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Getafe	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Madrid	2,07	68,00	1,72	3,90	10,05	7,40	5,50	>	119,00	5,00	9,50	0,60	4,60	3,40	0,22	0,39	2,75
Idem de Mérida	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Toledo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Segunda región																	
Junta de la Plaza de Algeciras	2,00	85,00	1,95	5,05	>	7,50	8,00	>	120,00	3,50	18,00	0,91	5,00	4,00	0,23	0,80	2,00
Idem de Cádiz	2,24	>	1,88	5,20	12,30	7,95	6,50	>	>	3,60	8,75	0,90	11,50	4,15	0,265	0,65	>
Idem de Córdoba	1,6	65,00	1,90	4,20	10,00	6,50	6,00	>	>	3,25	9,50	0,75	6,00	3,75	0,20	0,43	1,20
Idem de Granada	2,15	75,00	1,87	4,05	16,00	>	6,33	>	>	3,60	17,70	0,71	>	4,05	0,20	>	>
Idem de Jerez	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Málaga	>	>	1,90	5,00	>	>	5,85	>	>	3,60	17,00	0,81	8,15	4,00	0,25	0,65	1,43
Idem de Puerto de Santa María	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	0,65	>
Idem de Ronda	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Sevilla	2,07	90,00	1,95	4,80	12,00	8,00	6,75	>	>	3,66	9,50	0,81	6,06	4,15	0,26	0,66	2,05
Tercera región																	
Junta de la Plaza de Alcoy	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Alicante	1,90	>	2,00	4,60	12,55	7,00	5,50	>	140,00	3,24	>	0,70	>	>	>	>	>
Idem de Almería	1,92	>	2,02	5,46	8,80	8,00	6,07	>	160,00	3,03	16,19	1,08	>	4,00	0,22	>	>
Idem de Cartagena	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4,04	0,30	0,70	>
Idem de Játiva	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Lorca	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Murcia	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Valencia	1,85	65,00	1,75	4,80	10,74	7,10	6,65	>	130,00	3,24	12,55	0,50	7,05	2,10	0,30	0,50	>
Cuarta región																	
Junta de la Plaza de Barcelona	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Figueras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Girona	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Granollers	2,35	100,00	1,80	4,40	12,60	7,50	8,00	>	215,00	2,76	12,00	0,60	8,00	1,25	0,25	0,50	2,00
Idem de Lérida	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Manresa	2,20	>	1,70	4,50	>	6,55	8,50	>	150,00	3,50	>	0,60	>	>	0,22	>	>
Idem de Mataró	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Reus	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Seo Urgel	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Tarragona	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Vilafranca del Panadés	2,10	>	1,85	4,25	13,00	7,00	8,25	>	135,00	3,44	>	0,80	7,25	>	0,25	>	>
Quinta región																	
Junta de la Plaza de C. de la Plana	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Guadalajara	1,90	>	1,80	3,30	>	6,00	5,40	>	120,00	3,40	>	0,60	7,00	4,50	0,20	0,45	1,20
Idem de Huesca	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Jaca	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Zaragoza	2,00	95,00	1,75	4,00	>	7,00	6,80	>	150,00	3,37	14,00	0,65	7,00	4,00	0,2	0,50	>
Sexta región																	
Junta de la Plaza de Bilbao	2,10	>	>	3,70	9,85	7,75	7,00	>	120,00	3,72	>	0,50	>	4,50	0,20	0,56	3,00
Idem de Burgos	2,15	>	1,75	3,58	8,40	7,75	6,75	>	>	3,38	14,00	0,52	7,10	4,00	>	0,60	3,25
Idem de Estella	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Logroño	2,14	>	1,73	3,60	10,50	7,98	6,60	>	>	3,90	12,00	0,55	>	4,25	>	0,40	2,24
Idem de Palencia	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Pamplona	2,00	>	1,70	3,17	10,60	6,30	>	>	150,00	>	10,00	>	>	1,75	>	>	>
Idem de San Sebastián	2,18	80,00	1,80	4,29	7,00	7,75	8,12	>	>	>	13,00	0,50	>	>	0,21	0,65	>
Idem de Santander	1,88	86,00	1,90	4,00	>	6,55	>	>	153,00	4,80	15,00	0,50	>	3,30	0,21	>	3,00
Idem de Santoña	2,135	107,00	1,70	4,20	>	8,40	6,95	>	194,00	3,50	>	>	>	>	0,24	>	2,40
Idem de Vitoria	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Séptima región																	
Junta de la Plaza de Cáceres	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Medina del Campo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Salamanca	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Segovia	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Valladolid	2,00	>	1,80	4,50	11,50	7,50	7,00	>	170,00	3,25	>	0,60	>	3,60	0,25	>	>
Idem de Zamora	2,40	65,00	0,75	4,00	>	3,00	5,50	>	135,00	3,30	15,00	0,60	5,50	4,00	0,21	0,55	2,50
Octava región																	
Junta de la Plaza de la Coruña	2,00	>	1,80	3,65	>	8,20	7,00	>	130,00	8,12	>	0,54	5,60	4,10	0,25	0,70	2,00
Idem de El Ferrol	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Oijón	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de León	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Lugo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Orense	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Oviedo	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Pontevedra	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Santiago	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Vigo	1,70	70,00	1,70	3,25	>	6,15	7,00	>	140,00	2,795	10,00	0,65	>	>	0,20	>	>

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION	Acelavegetal 1.	Arroz	Azúcar	Carne de vaca.	Carbón e cok.	Café	Gallinas españolas	Gallinas moras	Garbanzos	Hienos	Jamón	Leche de vacas.	Mantequilla de vaca	Mantequilla de cerdo	Pastete	Vino comita	Vino generoso.
	Litro	Q. m.	Kilo	Kilo	Q. m.	Kilo	Una	Una	Q. m.	Decena	Kilo	Litro	Kilo	Kilo	Kilo	Litro	Litro
Baleares																	
Junta de la Plaza de Ibiza.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Mahón	2,35	>	1,86	5,75	13,85	8,00	7,50	>	105,00	4,20	14,00	0,55	7,50	4,25	0,32	0,50	2,25
Idem de Palma de Maiorca.....	1,80	>	1,79	4,60	10,00	>	6,00	>	>	3,60	>	0,50	>	>	0,25	0,40	>
Canarias																	
Junta de la Plaza de Arrecife.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de las Palmas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Puerto de Cabras	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de San Sebastián de la Gomera	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Santa Cruz de la Palma	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Santa Cruz de Tenerife	2,75	>	1,80	4,00	>	6,00	8,00	>	160,00	4,80	>	0,75	10,00	>	0,30	>	>
Africa																	
Junta de la Plaza de Ceuta.....	2,10	>	1,40	3,40	>	3,00	7,50	4,50	140,00	2,56	10,00	1,00	5,00	4,00	0,29	0,70	3,00
Idem de Melilla	>	>	>	4,30	>	>	7,00	4,30	165,00	2,64	8,90	0,85	9,80	3,00	0,28	0,50	>
Idem de Tetuán	2,25	>	1,65	3,00	14,00	2,24	>	4,60	180,00	2,52	20,00	>	6,00	>	0,40	0,90	3,40
Idem de Larache.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Alcazar.....	2,30	90,00	1,50	2,70	19,00	3,50	>	2,38	15,00	1,74	11,00	0,70	10,00	4,50	>	0,90	>
Idem de Arcila.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Ceuta.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Tetuán.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem d. Larache.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Hospital militar de Melilla.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Chafarinas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Anucemas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de El Peñon.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem de Xauen.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

Los precios seguidos de una (a) son de harinas para pan de oficial.

La Junta de Mahón adquiere la carne de gallina muerta y limpia al peso, por tanto el precio se refiere al kilogramo. Igualmente se cotiza al peso la gallina en vivo.

Madrid 1 de marzo de 1924. El Intendente general, Juan Romeo.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Echeveste Zuluaga y termina con Ana Buono Rocío, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre

de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubieren anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tener en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 164).

Lo que, de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y de las efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintanar.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Gobierno Militar que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombre de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Guipúzcoa	D. ^a María Echeveste Zuloaga	Viuda	S. Fernando 11.	Suboficial, D. Luciano Jorde López	2.630	00		1	agosto.	1921	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	(A)
Com. ^a G. Melilla	Remedios Vera Sánchez	Hija natural	Africa, 68	Sargento, Antonio Vera Pérez	1.570	00		1	agosto.	1922	Málaga	Melilla	Melilla	(B)
Alicante	Tomasa Ribes Pares	Viuda	Alcántara, 14	Otro, Ramón López Hernández	1.788	00		1	agosto.	1922	Alicante	Alicante (Limones, 1)	Alicante	(C)
Com. ^a G. M. Hila	Joaquín Díaz Barroso	Hijos naturales	S. Fernando, 11.	Otro, Joaquín Díaz Gil	1.788	00		1	agosto.	1922	Málaga	Melilla (Orense, 18)	Melilla	(D)
Logroño	Bernardo Malo Ochoa	Padres	T. P. I. Melilla	Cabo, Crisanto Malo Mayayo	1.173	75		11	octubre.	1923	Logroño	Galilea	Logroño	(E)
Castellón	Petra Mayayo Rucit	Idem	C. ^a Ing. Melilla	Soldado 2. ^a , Francisco Gargayo Ja ago.	328	50		1	agosto.	1922	Castellón	Lucena del Cid	Castellón	(F)
Teruel	Francisco Calatayud Aguilar	Idem	Idem	Cabo, Francisco Calatayud Novela	431	25		1	diciembre.	1922	Teruel	Alcañiz (Plaza Mendizábal, 4)	Teruel	(G)
Badajoz	Teresa Novel	Idem	Idem	Soldado 2. ^a , Manuel López Corzo	328	50		1	agosto.	1922	Badajoz	Las Navas de Santiago	Badajoz	(H)
Málaga	Juan Reñón Valades	Padres	Africa, 68	Otro, Juan Reñón Holgado	328	50		1	agosto.	1922	Málaga	Casares	Málaga	(I)
Pontevedra y plaza de Vigo	Catalina Hogado León (dijunta)	Idem	Alcántara, 14	Otro, Ricardo Rodríguez González	346	75	Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O de Guerra 20 de febrero 1923 (D. O. núm. 40)	1	agosto.	1922	Pontevedra	Arbo	Pontevedra	(K)
Albacete	Rosa González (sin 2. ^a apellido)	Idem	Cerifola, 42	Sargento, Adolfo Escribano Jiménez	1.788	00		11	agosto.	1921	Albacete	La Roda	Albacete	
Com. ^a G. Melilla	Esasbio Rodríguez Echevez (dijunto)	Idem	C. ^a Art. ^a Melilla	Cabo, Eloy Prieto Jiménez	431	25		1	agosto.	1922	Málaga	Melilla (Seijas Lozano, 6)	Málaga	
Málaga	José Escribano Escribano	Idem	S. Fernando, 11.	Otro, José Alba Moya	431	2		1	agosto.	1922	Idem	Cortés	Idem	
Valencia	Isabel Moya Gómez	Padres	Melilla, 59	Soldado 1. ^a Francisco Bosch Almerich	340	50		1	agosto.	1922	Valencia	Monserrat	Valencia	
Barcelona	Matco Bosch Navarro	Idem	C. ^a Int. ^a Melilla	Otro 2. ^a , Jaime Artigas Milá	346	75		1	agosto.	1922	Barcelona	Obesa de Monserrat	Barcelona	
Albacete	Guacerranda Almerich Cervero	Idem	G. lig. Art. Melilla	Otro, Pedro Martínez Martínez	346	75		1	agosto.	1922	Albacete	Albacete	Albacete	
Teruel	Gabriel Artigas Picamal	Idem	C. Int. ^a Melilla	Otro, Pedro Doñate Soriano	346	75		1	agosto.	1922	Teruel	Albarracín	Teruel	
Sevilla	Adriana Mill Boada	Idem	Alcántara, 14	Otro, Antoni Hernández Martín	346	75		1	agosto.	1922	Sevilla	Ecija	Sevilla	
Soñá	Antonio Hernández Lozada	Padre	Idem	Otro, Aniceto Contreras Blanco	346	75		1	agosto.	1922	Soria	Chercoles	Soria	
Cádiz	Santiago Contreras Martínez	Padres	Idem	Otro, José Aguirre Barrionuevo	346	75		1	agosto.	1922	Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz	
Toledo	Antonia Blanco Morón	Idem	Cerifola, 42	Otro, Mariano Sánchez García	346	75					Toledo	Garciotum	Toledo	
Ciudad Real	Francisco Aguirre Torres	Idem	Idem	Otro, Benjamín Robledo Romero	346	75					Ciudad Real	Almagro	Ciudad Real	
Barcelona	María Barrionuevo Castaño	Idem	C. ^a Art. ^a Melilla	Otro, Francisco González López	346	75					Barcelona	Barcelona (Candelas, 6)	Barcelona	
Com. ^a G. Melilla	Casto Sánchez Herranz	Idem	S. Fernando, 11.	Otro, Rafael Campoy Lázaro	346	75					Málaga	Melilla	Melilla	
Palencia	Vicenta García González	Idem	Idem	Otro, Anatolio González Herrero	346	75					Palencia	Villaherreros	Palencia	
Jaén	José Antonio Robledo Sobrino	Idem	Idem	Otro, Nicolás Jiménez Martín	346	75					Jaén	(Concepción Vieja, 13)	Jaén	
Guadalajara	Sa ramirito Romero Sobrino	Idem	Idem	Otro, Pablo Alonso Minguez	328	50		1	agosto.	1922	Guadalajara	Roblecasas	Guadalajara	
Barcelona	Isabel López Alcázar	Idem	Idem	Otro, Juan Niño Torres							Barcelona	Horta (Rivero, 34)	Barcelona	
Sevilla	Joaquín Jiménez Pérez	Idem	Idem	Otro, José Mariana Alba							Sevilla	Alanís	Sevilla	
Madrid	Doña Estrella Merino Cuende	Idem	Idem	Otro, Sebastián Qualix Ydoblo							Madrid	Paracuellos	Madrid	
Huesca	Matilde Marín Espejo	Idem	Melilla, 59	Otro, José Bernad Solans							Huesca	Parzan	Huesca	
Gerona	Rafaela Mínguez Jiménez	Idem	Africa, 68	Otro, José Amir Serra							Gerona	Palafogel	Gerona	
Palencia	Juana Torrens González	Idem	Idem	Otro, Julián Estrada Totorica							Palencia	Belmonte	Palencia	
Cuenca	Carmen Alba Delgado	Idem	Idem	Otro, Gabriel Luengo Castellanos							Cuenca	Sotos	Cuenca	
Valladolid	Carolina Ydoblo Mambona	Idem	Melilla, 59	Otro, Máximo Samaniego Martínez							Valladolid	Fompedraza	Valladolid	
Alava	José Samaniego Martín	Idem	Cerifola, 42	Otro, Florencio Compañón Martínez Lagrán							Alava	Quintana	Alava	

Gobierno Militar o autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecen los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Alcalá de Henares.....	Francisco Huguet Ferrá.....	Padre.....	S. Fernando, 11.	S. 2.ª, Félix Huguet Fernández.							Pg.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Alcalá de Henares.....	Madrid.....	
Burgos.....	Ambrosio Fernández Fernández. Damaso Rabago Ruiz	Padres.....	C.ª Ing. Melilla..	Otro, Felipe Fernández Rabago	328	50	Leyes 8 julio 1860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)	1 agosto..	1922		Burgos.....	Merindad de Valdeporras.....	Burgos.....	(F)
Jaén.....	Juan Cantero Valenzuela. Fiesta Medina López	Idem.....	Africa, 68.	Otro, Alfonso Cantero Medina..							Jaén.....	Jaén.....	Jaén.....	
Córdoba.....	Francisco García Chacón. Ana Bueno Recio.	Idem.....	Melilla, 59.....	Otro, Eulogio García Bueno....							Córdoba.....	Pueblonuevo.....	Córdoba.....	

(A) Se le mejora la pensión de 1.700 pesetas anuales, que, con fecha 29 de noviembre último (D. O. número 20), le fué concedida por haberse comprobado posteriormente que el causante se encontraba al desaparecer en el tercer período de rescanche; previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(B) La percibirá por manos de su madre, Antonia Sánchez Sánchez, hasta que cumpla la mayor edad.

(C) El Gobernador Militar de Sevilla, conmuta a, además a Isabel Sánchez Leal, domiciliada en la calle de Torrejón núm. 12, que no es posible acceder a la pensión que solicita para su hija Antonia López Sánchez, porque con arreglo a la ley de 1860 y real orden de 5 de junio de 1867, mientras los causantes dejen hijos legítimos y viuda, como ocurre en este caso, los hijos naturales no tienen derecho a la pensión que a aquéllos le corresponde.

(D) La percibirán por mano de su madre natural, Carmen Barros Pellarés, el Joaquín, hasta el 8 de diciembre de 1940 y el Alfonso hasta el 2 de abril de 1943, fechas en que respectivamente cumplen la mayor

edad, a no ser que antes obtengan sueldo del Estado, Provincia o Municipio.

(E) Se le abona la pensión desde la fecha indicada (11 de octubre de 1923), que es aquella en que el recurrente la solicitó renunciando al haber que disfruta como cartero; previa liquidación y deducción de las cantidades que haya percibido a cuenta de su anterior y menor señalamiento.

(F) En cuanto a los haberes correspondientes al causante, cuya entrega no corresponde ordenar a este Consejo Supremo, pueden los recurrentes reclamarlos si no los hubieran percibido, de la citada Comandancia de Ingenieros.

(G) Se le abona la pensión desde la fecha indicada (primero de diciembre de 1922), día siguiente al del mes en que hizo renuncia de retiro que como guardia civil percibe, y en el cual debe cesar, previo descuento de las cantidades que por tal concepto tiene percibidas.

(H) La percibirá en coparticipación con su esposo, Toribio López Moreno, hasta el 11 de junio de 1922, fecha de su fallecimiento, y desde el día siguiente, la interesada íntegramente.

(I) La percibirá en coparticipación con su esposa, Catalina Holgado León, hasta el 27 de julio de 1926, en que ésta falleció, y desde el siguiente día íntegra al interesado.

(J) La percibirán en coparticipación hasta el 9 de febrero de 1923 ambos y la solicitante desde dicha fecha, en que falleció su consorte, íntegra.

(K) Acompañándose por los interesados acta de defunción de su hijo el causante, y resultando de la misma, que falleció a consecuencia de heridas recibidas en la evacuación de Monte Arruit, si bien no se hace constar el día fijo, pero en oficio de la Comandancia General de Melilla, se dice lo fué del 24 de julio al 10 de agosto de 1921, se modifica la pensión que con fecha 4 de octubre de 1923 (D. O. núm. 232), se le concedió, en el sentido de que tenga carácter definitivo, y a partir del 11 de agosto de 1921, siguiente día al del último que se indica en el período de tiempo durante el cual se supone desaparecido al causante, y, previa liquidación de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, Madrid 14 de mayo de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:
«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la la unida relación, que empieza con Lucía Ruiz del Bui-

go y termina con D. Luis Ruiz-Salazar Lladó, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva».

Lo que por orden del Señor Presidente manifiesto a

V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de julio de 1924.
El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

21 de julio de 1924

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
				Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Barcelona	Lucía Ruiz del Bargo y Arnezaga	Viuda	Músico 1.ª, Francisco Castany Ponsa	470	00	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	20	febrero	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Madrid	Luísa García Muela	Idem	Soldado de 2.ª, Damián Fernández Mateo	1.095	00	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	19	agosto	1923	Pagad. Dirección g'ral. Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid
Barcelona	Carmen Parareda Rullán	Madre	Otro, Martín Forgas Parareda	1.095	00	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	6	junio	1923	Barcelona	Barcelona	Barcelona
Almería	Cristina Fort Alarcón	Viuda	Otro, Antonio Ramos Lucas	3.	50	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	31	enero	1922	Almería	Almería	Almería
Tarragona	José Domenech Casull	Padres	Otro, Víctor Domenech Altés	3	50	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	1	septbre	1921	Tarragona	Batea	Tarragona
Murcia	Fernán de Iles Masip	Padre	Otro, Antonio Martínez Pedrero	3	50	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	23	agosto	1923	Murcia	Lorca (Barranco Hondo)	Murcia
Ciudad Real	Juan Martínez Ldaesa	Padres	Cabo, Miguel Morales Tenorio	449	50	Ley 7 enero 1915..... Leyes 8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de 20 febrero 1923, en relación con el cuadro B de la R.O. de 4 de septiembre de 1920).	15	febrero	1924	Ciudad Real	Villahermosa	Ciudad Real
C. G. Ceuta	Jose Morales Moreno	Viuda	Auxiliar de Oficinas de Ingenieros, D. Hilario Ruiz-Salazar y Lopez	>	>	Reglamento de 20 de agosto 1878	25	diciembre	1922	Cádiz	Ceuta	Ceuta
	Maria Tenorio Gallego	Huéstano										
	María Lladó Lladó											
	Luis Ruiz-Salazar Lladó											

(A) Se le concede a contar desde el 15 de febrero de 1924, siguiente día al en que hizo renuncia de la pensión de cruz que viene disfrutando el recurrente, previa liquidación y deducción oportuna.

(B) Se les concede mientras vivan en las posiciones de plazas españolas en Africa; a la primera, mientras

conservare su viudez, y al hijo, hasta que cump'a los diez y siete años de edad, o sea el 16 de mayo de 1926, a no ser que antes obtenga plaza en el Ejército o cobre haber del Estado por otro concepto, una ración de Africa y media ración, respectivamente, equivalente a quince pesetas mensuales, y siete pesetas con cincuenta céntimos

mensuales, más la mitad de estas sumas, como agualalio, en el mes de diciembre de cada año.

Madrid 14 de mayo de 1924.—El General Secretario
Luis G. Quintas.

D. O. núm. 164

24 de julio de 1924

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
Existencia anterior	18.654		12	Socios bajas	176		00	
Cuotas de señores socios del mes de junio	13.568		00	Gastos de Secretaría	780		60	
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial) del mes de junio	12.187		74	Pensiones satisfechas a huérfanos	10.39		00	
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.	386		40	Gastado por el Colegio en Huérfanos 14 170,86	17.463		36	
Idem por intereses del papel del Estado	3.938		80	Impuesto en el Monte de Piedad	215		00	
Idem por cargos contra jefes, oficiales y personal Civil del Colegio	1.177		29	Idem en la Caja Postal de Ahorros	1.260		00	
Idem por donativos y cuotas de señores protectores	6.714		00	Existencia en Caja, según arqueo	188.287		40	
Suma	219.626		35	Suma	219.626		35	

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

		Pesetas	Cts.
En metálico en Caja..	De la Asociación	20.023,3	
	En depósito para responder a cargos	994,92	
		21.018	24
En cuenta corriente en el Banco de España		28.57	50
En carpetas de cargos pendientes		6.751	95
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominadas en títulos de 4 por 100 interior)		86.000	80
En obligaciones del Tesoro, emisión de 1 de abril de 1921		15.000	>
En idem íd. íd. de 4 de noviembre de 1923		6.000	>
En idem íd. íd. de 4 de febrero de 1924		25.000	>
Suma		188.287	49

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 12 de junio de 1924	2.798
Altas	>
Suma	2.798
Bajas	4
Quedan	2.794

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación.

		En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Dote	En carrera y preparación	En Academias militares	Aspirantes	Totales	Total general
1.ª sección	Niños	70	57	28	>	23	25	>	203	361
	Niñas	40	48	31	36	3	>	>	158	
2.ª sección	Niños	>	28	>	>	11	8	>	47	150
	Niñas	>	101	>	>	>	>	>	103	
TOTALES		110	236	59	36	37	33	>	511	511

V.º B.º
El General Presidente,
M. Puente.

Madrid 12 de julio de 1924.
El teniente coronel Secretario,
Ramón Varela.